ACTA DE APERTURA Nº 66

1. Datos del acta:

ID	415351				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRAFICAS				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio del Interior / Policia Nacional				
FECHA DE APERTURA	8-Junio-2022	**HORA APERTURA**	10:40	**HORA FIN**	10:51
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	El Pyo. Independiente Nº 289 e/ Chile y Nuestra Sra. de la Asunción				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Ofic. Aydte. Intd. César Villalba.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Suberio Intd. Ignacia Brítez De Moreno.				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80102486-2**	**MEDHECO S.R.L.**	**zulma.martinez@medheco.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto/UOC

Cesar Villalba
Oficial Aydte. Int.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MEDHECO S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 177.565.250 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
MEDHECO S.R.L.	65	1695749	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:51 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

César Villalba
Oficial Aydte. Int.

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD POLICIAL
SUB-UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial

Asunción, 08 de junio de 2.022.-

DECLARACIÓN JURADA

Nosotros, Comisario General Director MYRIAM BAZAN PEREIRA con Cédula de Identidad Civil N° 456.860, como Directora General de la Dirección General de Sanidad Policial y Comisario Principal MCP MARCIAL TORRES RUIZ DIAZ con Cédula de Civil N° 1.864.433, Tesorero de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial, solicitamos bajo nuestra responsabilidad la Apertura de Ofertas en el marco del llamado **ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRAFICAS – ID 415351** y *Declaramos Bajo Fe de Juramento*, conforme a la Resolución DNCP N° 483/2021 lo siguiente;

Que, la Adquisición de Placas Radiográficas para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, objeto del llamado de referencia son insumos que tienen una alta rotación en el servicio de imágenes del hospital, por lo que resulta muy necesaria que sea llevada a cabo la apertura de ofertas para cubrir las necesidades de este nosocomio.

Es por ello, que postergar la apertura de la oferta y posterior adjudicación traería consigo daños y perjuicios a los beneficiarios del servicio de salud, teniendo en cuenta que la falta del bien sería de riesgo vital a la persona, esto justifica la excepción a lo establecido en la Resolución DNCP N° 483/2021, fundada en el Art 4°, inc. *"**b.** Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado".*

MARCIAL TORRES RUIZ DIAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero – Habilitado Pagador Act. 07

MYRIAM BAZAN PEREIRA
Comisario General Director.
Directora General. – Dirección Gral. Sanidad.